



DECRETO N° **0053**

TEMUCO,

VISTOS: 10 ENE. 2018

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 08.01.2018; presentada por Millar Henríquez Ana María.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MILLAR HENRIQUEZ ANA MARIA
Rut :
Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-2999
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO ROTISERIA FRUTAS VERDURAS LIBRERIA
Código Actividad : 521.120
Dirección Comercial : PSJE. HAYDEN N° 0175, LOS CREADORES
Nombre Rep. Legal : MILLAR HENRIQUEZ ANA MARIA
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 6013 -39
Fecha de Solicitud : 08.01.2018
N° Solicitud : 02
Fecha Eliminación : 08.01.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HAA/GRA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1436276